



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306, Bellavista - Callao Telf. 429-7296

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Bellavista, 01 de abril del 2025

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 037-2025-CF-FCA-UNAC.

Visto, el acuerdo del Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 01 de abril del 2025, en el punto de Agenda N° 4. "RATIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE DECANO N° 152-2025-D-FCA-UNAC"

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 18° de la Constitución Política del Perú, establece que "Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes";

Que, según lo establecido en el Art. 174° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria y el Estatuto;

Que, el Art. 178°, numeral 178.1 del Estatuto de la Universidad del Callao, señala que entre las atribuciones del Consejo de Facultad, cumplir y hacer cumplir la Ley, el Estatuto y los Reglamentos; así como los acuerdos de la Asamblea Universitaria y del Consejo Universitario que sean de su competencia, bajo responsabilidad;

Que, conforme al Art. 39°, numeral 39.5, inciso a) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, las Facultades tienen una estructura orgánica y funcional básica, la cual comprende los Órganos de Asesoramiento, entre los que se encuentra la Comisión de Grados y Títulos;

Que, según el Art. 62° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los Órganos de Asesoramiento de carácter permanente, están conformados por docentes, designados por el Consejo de Facultad a propuesta del Decano por un periodo de dos (02) años y renovados sucesivamente en un 50% cada año;

Que, asimismo, con Resolución de Decano N° 152-2025-D-FCA-UNAC de fecha 26 de marzo del 2025, se resuelve designar, a los miembros de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de abril del 2025 hasta el 31 de marzo del 2027, integrado por los docentes: Presidente, Dr. Constantino Miguel Nieves Barreto, Secretario, Dr. Madison Huarcaya Godoy y Miembro, Mg. Leoncio Puelles Cacho;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 01 de abril del 2025 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 178° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 67° numeral 67.2 de la Ley Universitaria N° 30220, se;

RESUELVE:

PRIMERO.- RATIFICAR, la Resolución de Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao N° 152-2025-D-FCA-UNAC de fecha 26 de marzo del 2025, donde se resuelve **DESIGNAR** a los miembros de la **COMISIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS** de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de abril del 2025 hasta el 31 de marzo del 2027, asimismo, se invoca a los docentes a mantener su permanente compromiso y disponibilidad para que la Facultad continúe con la Certificación y logre la Acreditación de su programa de Pregrado, como sigue:

COMISIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS	
PRESIDENTE	Dr. CONSTANTINO MIGUEL NIEVES BARRETO
SECRETARIO	Dr. MADISON HUARCAYA GODOY
MIEMBRO	Mg. LEONCIO PUELLES CACHO

SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Dirección del Departamento Académico de Administración, Dirección de la Escuela Profesional de Administración, Secretaría Académica-FCA e interesados

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Dr. Victor Hugo Duran Herrera
DECANO